



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESERVICIO SOCIAL
Reg N° 390 Fecha 16/06/05

Resolución Ministerial

No.422...-2005-MIMDES

Lima, 14 JUN. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 18 de abril de 2005, emitido por la entidad donante LE COMPTOIR EMMAUS, con sede en 915 St-Vallier Est, Québec, QC., Canadá, a favor de la asociación Cáritas del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante LE COMPTOIR EMMAUS, con sede en 915 St-Vallier Est, Québec, QC., Canadá, ha efectuado una donación consistente en cuatrocientos sesenta y seis (466) bultos con ropa usada, zapatos usados, juguetes usados y muebles, con un peso aproximado de 10,150.000 kilogramos y un valor C&F de US\$ 4,480.50 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 50/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Cáritas del Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. ESNYC12498 y el Certificado de Prevención Sanitaria de fecha 18 de abril de 2005;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 021-94/PRESSECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 048-4-00027/SUNAT de fecha 10 de febrero de 2005, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será destinada a los programas de Promoción Humana y Asistencia Social en beneficio de los más necesitados a través de las Cáritas Diocesanas de Ayacucho, Cañete-yauyos, Chanchamayo, Chiclayo, Iquitos, Huacho, Ica, Madre de Dios, Vicaría de la Caridad, Carabayllo, Chosica, Vicaría Lurin, Callao y Satipo;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 114-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MÓNICA ESPINOZA VARGAS

FE DATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Reg N° 290 Fecha 16/06/03



PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante LE COMPTOIR EMMAUS, con sede en 915 St-Vallier Est, Québec, QC., Canadá, consistente en cuatrocientos sesenta y seis (466) bultos con ropa usada, zapatos usados, juguetes usados y muebles, con un peso aproximado de 10,150.000 kilogramos y un valor C&F de US\$ 4,480.50 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 50/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Cáritas del Perú.

Artículo 2.- La asociación Caritas del Perú, deberá remitir a la Oficina de General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.

Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social